

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
 PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ABREVIADO” DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL
 DE BOMBEROS DE VALENCIA**

A. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Los bomberos destinados en los parques disponen de dos trajes de intervención como equipo de protección individual para protegerse entre otros riesgos el del calor y la llama: el traje JÚCAR como primer traje y el OSLO como traje de repuesto.

Los trajes de intervención modelo OSLO de la marca Bristol fueron objeto de un contrato de arrendamiento y en la actualidad son propiedad del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia desde el 1 de enero de 2018 y utilizados por el personal operativo como segundo traje.

Para mantener su operatividad se requiere el mantenimiento y reparación de dichos trajes de intervención a fin de mantenerlos en perfecto estado de uso y conservación durante su vida útil.

B. OBJETO DEL CONTRATO (arts. 99.2 y 116.2 LCSP).

B.1 .- Descripción: Servicio de mantenimiento de trajes de intervención modelo OSLO de la marca Bristol del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia.

Objeto del contrato: Contratación de un servicio de mantenimiento para los trajes de intervención modelo OSLO de la marca Bristol actualmente en uso por el personal operativo del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, basado en una estimación de la demanda del servicio de unas 400 prendas para el Lote 1 y 100 prendas para el Lote 2.

B.2.- Calificación del contrato: Servicio.

B.3.- Lotes:

Lote 1	Servicio de lavado y descontaminación
Lote 2	Servicio de reparación textil

B.4.- Clasificación: No se contempla clasificación para este tipo de servicio.

B.5.- CPV:

Lote 1	98312000-3 Servicios de limpieza de artículos textiles
Lote 2	50830000-2 Servicios de reparación de ropa y tejidos

B.6.- Tratamiento de datos y/o cesión al contratista.

La ejecución del contrato implicará el tratamiento de datos por parte del contratista : SI

El tratamiento consistirá en que el adjudicatario recibirá del Consorcio provincial de Bomberos de Valencia, en adelante CPBV una relación con el nombre y apellidos de los empleados del Consorcio a los que se deberá realizar el lavado y/o reparación de las prendas contratadas y sus centros de

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

destino. Las prendas tratadas deben ir identificadas en un envoltorio con los datos personales de número de funcionario nombre, apellidos y centro de trabajo. En los procesos logísticos las prendas deberán estar convenientemente etiquetadas en la forma prevista en el pliego de condiciones.

C. DATOS ECONÓMICOS.**C.1 DATOS ECONÓMICOS.****C.1.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO).**

Para calcular el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP y, en concreto, los costes que se derivan de la ejecución material del servicio, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como cualquier forma de opción eventual, siendo este de 22.000,00 € (IVA excluido).

C.1.2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tiempo estimado de un año comprende 3 meses del año 2022 y 9 meses del año 2023 quedando las anualidades repartidas tal como se muestra en las siguientes tablas.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 1				
ANUALIDAD	PML SIN IVA	IVA	PML IVA INCLUIDO	APLIC. PRESUP.
2022	3.800,00	798,00	4.598,00	000 13600 2270001
2023	11.400,00	2.394,00	13.794,00	
TOTAL LOTE 1	15.200,00	3.192,00	18.392,00	

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 2				
ANUALIDAD	PML SIN IVA	IVA	PML IVA INCLUIDO	APLIC. PRESUP.
2022	1.700,00	357,00	2.057,00	000 13600 2270001
2023	5.100,00	1.071,00	6.171,00	
TOTAL LOTE 2	6.800,00	1.428,00	8.228,00	

De conformidad con el artículo 100 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha procurado que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado en el momento de elaborar la Memoria Justificativa, con desglose de todos los costes directos e indirectos de presupuesto.

Criterios utilizados en los cálculos:

- Cada traje de intervención está compuesto por dos prendas, el chaquetón y el pantalón. Los cálculos se hacen por número de prendas estimando en función del histórico un volumen de 400 prendas para el lote 1 y 100 prendas para el lote 2.
- Se ha estimado un porcentaje de coste de mano de obra en el lote 1 de un 12% por tratarse de un lote donde la mayor parte de operaciones se realizan en máquinas automáticas y para

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

el lote 2 se ha estimado un porcentaje del 36% por ser las operaciones realizadas con mano de obra directa en mayor proporción.

- La estimación de la mano de obra directa para cada operación se ha estimado en :
 - Lavado, reimpregnación y secado: 0,14 horas.
 - Inspección: 0,25 horas.
 - Reparación: 0,58 horas.

Lote 1:

Costes directos (80 %)		12.160,00
Mano de obra directa (12%)	1.824,00	
Gastos materiales, inmateriales. (68%)	10.336,00	
Costes indirectos (20%)		3.040,00
Mano de obra indirecta y Gastos generales (14%)	2.128,00	
Beneficio industrial (6%)	912,00	
Total lote 1		15.200,00

Lote 2:

Costes directos (80 %)		5.440,00
Mano de obra directa (36%)	2.448,00	
Gastos materiales, inmateriales. (44%)	2.992,00	
Costes indirectos (20%)		1.360,00
Mano de obra indirecta y Gastos generales (14%)	952,00	
Beneficio industrial (6%)	408,00	
Total lote 2		6.800,00

Referencias para el cálculo de los costes en mano de obra:

- Convenio colectivo de trabajo del sector de Tintorerías y Lavanderías de la provincia de Valencia para el lote 1 y convenio colectivo de trabajo del sector del comercio del textil de la provincia de Valencia para el lote 2.

Para determinar el coste de la mano de obra se ha empleado el precio horario a imputar a las operaciones bajo el alcance del presente contrato, en función de la categoría profesional del trabajador, que se ha considerado el de oficial de primera para el lote 1 y profesional de oficios varios para el lote 2 en las principales tareas y para el resto de tareas se ha considerado mano de obra indirecta.

La jornada anual que establece estos convenios son de 1.776 horas para el lote 1 y 1.780 horas para el lote 2.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

Como este salario base que se refleja en el Convenio son los mínimos, comparándolo con las tarifas horarias de especialización en los diferentes sectores que están acogidos al mismo Convenio laboral, se observa que los costes horarios de los trabajadores según gremios y localización geográfica puede variar por lo que se toma en consideración este valor de mercado e incrementando el 100% el valor calculado. Por lo tanto, con esta consideración el coste de mano de obra directa resultante se muestra en las siguientes tablas:

Costes salariales lote 1	Oficial primera
Salario base	887,65
Absentismo(6%)	53,26
Coste SS (31,16%)	293,19
Total mes	1.234,10
Salario anual	17.277,35
Gastos gnles(13%)	2.246,06
Beneficio (6%)	1.036,64
Coste teórico por hora (1776h)	11,58
Incremento 100%	23,15

Costes salariales lote 2	Profesional oficios varios
Salario base	1.018,63
Absentismo(6%)	61,12
Coste SS (31,16%)	336,45
Total mes	1.416,20
Salario anual	19.826,76
Gastos gnles(13%)	2.577,48
Beneficio (6%)	1.189,61
Coste teórico por hora (1780h)	13,25
Incremento 100%	26,51

Una vez estimado el coste horario, se procede a estimar el coste de la mano de obra directa del trabajo a realizar en cada uno de los lotes según se detalla en las siguientes tablas:

Lote 1. Coste unitario mano de obra directa				
Trabajador	Trabajo	Tiempo estimado (h)	Coste (€/h)	Subtotal (€)
Oficial 1ª	Lavado y reimpregnación	0,14	23,15	3,24
Oficial 1ª	Inspección	0,25	23,15	5,79
Suma				9,03

Lote 2. Coste unitario mano de obra directa

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

Trabajador	Trabajo	Tiempo estimado (h)	Coste (€/h)	Subtotal (€)
Oficial 1ª	Lavado y reimpregnación	0,14	23,15	3,24
Oficial 1ª	Inspección	0,25	23,15	5,79
Profesional. Oficios varios.	Costura	0,58	26,51	15,38
Suma				24,4

Conocido el valor de la mano de obra y siendo este coste el 12 % del coste empresarial para el lote 1 y 36% para lote 2, tal como se mostraba en tablas anteriores, se puede estimar a partir de este valor el coste de los servicios con redondeo de decimales al entero inmediatamente superior.

	Mano de obra directa unitario	Estimación coste unitario
Lote 1	9,03	38
Lote 2	24,4	68

Resultando la estimación del presupuesto base de licitación estimando un volumen de 200 trajes (400 prendas) tratados en el lote 1 y 50 trajes (100 prendas) en el lote 2 tal como se muestra en la siguiente tabla:

	Unidades	Coste / unidad	Coste total
Lote 1	400,00	38,00€	15.200,00
Lote 2	100,00	68,00€	6.800,00
Total			22.000,00

D. DURACIÓN DEL CONTRATO y PLAZOS PARCIALES (art 29 Ley 9/2017)

D.1 Duración inicial del contrato (en años o meses): 12 meses.

D.2 Posibilidad de prórroga y duración (en años o meses). No se contempla la posibilidad de prórroga.

D.3 Plazo ejecución servicios concretos : La ejecución de los servicios será a demanda en función de las necesidades. Y el plazo de ejecución, incluyendo el transporte, debe ser inferior a 96 horas.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad con el art. 159.6 de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para ambos lotes se considera el empleo de criterios automáticos.

Criterios en lote 1.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

- Precio: 65 puntos.
- Capacidad de lavado y logística: 10 puntos.
- Ubicación del centro de lavado o mantenimiento: 25 puntos.

Valoración del criterio Precio. Hasta 65 puntos.

Los licitadores deberán indicar los precios unitarios para las siguientes operaciones:

- LCH: lavado de chaquetón.
- LC: lavado de cubrepantalón.
- HCH: hidrofugado de chaquetón.
- HC: hidrofugado de pantalón.

Para cada licitador se calculará el parámetro denominado importe de valoración (IV) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IV = 0,8 * (LCH + LC) + 0,2 * (HCH + HC)$$

La asignación de los puntos correspondientes a este criterio se realizará con la fórmula siguiente:

$$Puntuación\ oferta = \frac{65 * IV\ de\ la\ mejor\ oferta}{IV\ oferta\ calculada}$$

Justificación de la fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque permite la comparación directa entre ofertas considerando los precios ofertados y porque la distribución 80/20 corresponde a las proporciones habituales entre las operaciones de lavado y las operaciones de descontaminación.

Valoración del criterio Capacidad de Lavado y Logística. Hasta 10 puntos.

Los licitadores deberán indicar la siguiente información para la evaluación de este criterio:

- Número de vehículos de transporte (VT) y capacidad de carga (CCVT) de cada uno de ellos, que van a tener disponibles para la ejecución del contrato.
- Número de lavadoras (L) y capacidad de carga (CCL) de cada una de ellas.
- Número de secadoras (S) y capacidad de carga (CCS) de cada una de ellas, incluyendo en S los armarios o cuartos de secado, para los que se indicará su correspondiente CSS.

Con dicha información se calcularán los siguientes parámetros:

- Capacidad de transporte: $CT = \sum_i VT_i . CCVT_i$
- Capacidad de lavado: $CL = \sum_i L_i . CCL_i$
- Capacidad de secado: $CS = \sum_i S_i . CCS_i$
- Capacidad de lavado y logística: $CLL = 0,35 . CT + 0,35 . CL + 0,30 . CS$.

La asignación de los puntos correspondientes a este criterio se realizará con la fórmula siguiente:

$$Puntuación\ oferta = \frac{10 * CLL\ oferta\ calculada}{CLL\ mejor\ oferta}$$

La información a que se refiere este apartado será la referida exclusivamente al centro o centros de trabajo en los cuales la empresa licitadora plantea prestar el servicio.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

Justificación de la fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque el parámetro CLL agrega las tres capacidades esenciales para la prestación de los servicios que se pretenden contratar: lavado, secado y logística para la recogida y devolución de trajes en parques.

Valoración del criterio ubicación del centro de lavado o mantenimiento. Hasta 25 puntos.

Los licitadores deben incluir el domicilio de la instalación en la cual van a prestar su servicio relacionado con este contrato. Con dicha información, para cada licitador se calculará de modo automático el parámetro distancia D, definido como la distancia más corta en kilómetros (según el programa Google Maps) entre la instalación del licitador y el punto de cruce de las carreteras A7 y A3.

La asignación de los puntos correspondientes a este criterio se realizará con la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{25 * D \text{ de la mejor oferta}}{D \text{ de la oferta calculada}}$$

Justificación de la fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque minimiza las distancias al centro geográfico de todos los parques de bomberos del Consorcio.

Criterios en lote 2.

- Precio: 60 puntos
- Capacidad de lavado y logística: 10 puntos
- Ubicación del centro de lavado o mantenimiento: 20 puntos.
- Capacidad de reparación: 10 puntos.

Valoración del criterio Precio. Hasta 60 puntos.

Los licitadores deberán indicar sus precios unitarios para las siguientes operaciones:

- LCH: lavado de chaquetón.
- LC: lavado de cubrepantalón.
- HCH: hidrofugado de chaquetón.
- HC: hidrofugado de pantalón.

Reparaciones en chaquetón:

- CH1: Cambiar todas las bandas reflectantes.
- CH2: Cambiar bandas reflectantes (zona).
- CH3: Cambiar tramos banda reflectante.
- CH4: Cambiar cremallera.
- CH5: Cambiar puño elástico.
- CH6: Velcro frontal (ambas caras)
- CH7: Velcro frontal (una cara. Hembra)
- CH8: Velcro frontal (una cara. Macho)
- CH9: Coser velcro pequeño.
- CH10: Coser velcro.
- CH11: Cambiar velcro pequeño.
- CH12: Cambiar velcro.
- CH13: Refuerzo tejido exterior.
- CH14: Refuerzo forro interior.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

- CH15: Patch reflectante espalda “Bombers”.
- CH16: Coser costura menor.
- CH17 :Coser costura.
- CH18: Colocar mosquetón guantes.
- CH19: Colocar escudo manga.

Reparaciones en pantalón:

- P1: Cambiar todas las bandas reflectantes.
- P2: Cambiar bandas reflectantes laterales.
- P3: Cambiar bandas reflectantes interiores.
- P4: Cambiar tramo de banda reflectante.
- P5: Cambiar cremallera.
- P6: Refuerzo tejido exterior.
- P7: Refuerzo forro interior.
- P8: Cambiar rodillera.
- P9: Cambiar tirantes elásticos.
- P10: Coser costura interior.
- P11: Coser costura.
- P12: Coser velcro pequeño.
- P13: Coser velcro.
- P14: Cambiar velcro pequeño.
- P15: Cambiar velcro.

Para cada licitador se calculará el parámetro denominado importe de valoración (IV) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IV = 0,2 * (LCH + LC) + 0,2 * (HCH + HC) + 0,6 * (\sum CHi + \sum Pi)$$

La asignación de los puntos correspondientes a este criterio se realizará con la fórmula siguiente:

$$Puntuación\ oferta = \frac{60 * IV\ de\ la\ mejor\ oferta}{IV\ oferta\ calculada}$$

Justificación de la fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque permite la comparación directa entre ofertas considerando los precios ofertados y porque la distribución 20/20/60 pondera las operaciones previas del lavado y la descontaminación con las operaciones de reparación.

Valoración del criterio Capacidad de Lavado y Logística. Hasta 10 puntos.

Los licitadores deberán indicar la siguiente información para la evaluación de este criterio:

- Número de vehículos de transporte (VT) y capacidad de carga (CCVT) de cada uno de ellos, que van a tener disponibles para la ejecución del contrato.
- Número de lavadoras (L) y capacidad de carga (CCL) de cada una de ellas.
- Número de secadoras (S) y capacidad de carga (CCS) de cada una de ellas, incluyendo en S los armarios o cuartos de secado, para los que se indicará su correspondiente CSS.

Con dicha información se calcularán los siguientes parámetros:

- Capacidad de transporte: $CT = \sum_i VT_i . CCVT_i$
- Capacidad de lavado: $CL = \sum_i L_i . CCL_i$
- Capacidad de secado: $CS = \sum_i S_i . CCS_i$

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

- Capacidad de lavado y logística: $CLL = 0,35.CT + 0,35.CL + 0,30.CS.$

La asignación de los puntos correspondientes a este criterio se realizará con la fórmula siguiente:

$$Puntuación\ oferta = \frac{10 * CLL\ oferta\ calculada}{CLL\ mejor\ oferta}$$

La información a que se refiere este apartado será la referida exclusivamente al centro o centros de trabajo en los cuales la empresa licitadora plantea prestar el servicio.

Justificación de las fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque el parámetro CLL agrega las tres capacidades esenciales para la prestación de los servicios que se pretenden contratar: lavado, secado y logística para la recogida y devolución de trajes en parques.

Valoración del criterio ubicación del centro de lavado o mantenimiento. Hasta 20 puntos.

Los licitadores deben incluir el domicilio de la instalación en la cual van a prestar su servicio relacionado con este contrato. Con dicha información, para cada licitador se calculará de modo automático el parámetro distancia D, definido como la distancia más corta en kilómetros (según el programa Google Maps) entre la instalación del licitador y el punto de cruce de las carreteras A7 y A3.

La asignación de los puntos correspondientes a este criterio se realizará con la fórmula siguiente:

$$Puntuación\ oferta = \frac{20 * D\ de\ la\ mejor\ oferta}{D\ de\ la\ oferta\ calculada}$$

Justificación de la fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque minimiza las distancias al centro geográfico de todos los parques de bomberos del Consorcio.

Valoración del criterio de la capacidad de reparación. 10 puntos.

Los licitadores deberán indicar la siguiente información para la evaluación de este criterio:

- Número de máquinas disponibles para reparación de trajes de intervención (MR) con el personal adecuado para trabajar de manera simultánea.

La asignación de los puntos correspondientes a este criterio se realizará con la fórmula siguiente:

$$Puntuación\ oferta = \frac{10 * MR\ oferta\ calculada}{MR\ mejor\ oferta}$$

Justificación de la fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque permite la comparación de manera proporcional entre ofertas considerando las capacidades ofertadas.

G. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

No se aplica la exigencia de solvencia económica y técnica de conformidad al artículo 159.6 LCSP.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Con el objeto de garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, los licitadores deben aplicar para su plantilla medidas de consolidación de consideraciones de seguridad, salud laboral y prevención de la siniestralidad laboral, siendo necesario que hayan realizado en el año anterior a la formalización del contrato al menos una acción de recordatorio o formación dentro de la jornada laboral, para el conocimiento del plan de autoprotección en sus instalaciones o, al menos, las “Medidas de Emergencia” recogidas en el artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Cualquiera que sea el caso, en un plazo inferior a siete días naturales tras la fecha de formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar los informes y documentación acreditativa del cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

No se aplica la exigencia de garantía definitiva de conformidad al artículo 159.6 LCSP.

J. GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO.

Se aplica garantía del servicio prestado al servicio de reparación textil Lote 2. Para cada reparación un periodo de 6 meses.

La garantía se entiende total, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo VIII, de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios por el que se regula el régimen de garantías y responsabilidades.

K. MODELO DE OFERTA.

Los licitadores presentaran un modelo de oferta para cada uno de los lotes a los que deseen licitar.

Lote 1:

Dº/Dª _____, con D.N.I.
nº _____ mayor de edad, con domicilio en _____, enterado del contrato abierto abreviado para el servicio de mantenimiento de trajes de intervención del CPBV **Lote 1**, aceptando íntegramente el contenido de la memoria justificativa y en su caso, del pliego técnico, en nombre de: _____
(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), presenta PROPOSICIÓN en los siguientes términos:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.bombersdv.es/verifirma>

dlIKVULq4nKwU+FCvF0LT-xqCwwLcUB65d5XYCw

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

Servicio de mantenimiento de trajes intervención del CPBV . Lote 1				
Operación	Precio máximo de licitación IVA Excluido (€)	Importe unitario ofertado IVA Excluido (€)	IVA (€)	Importe unitario ofertado IVA Incluido (€)
Limpieza, inspección técnica de Chaquetón de intervención e informe individual de validación.	23,00			
Limpieza, inspección técnica del Cubre pantalón de intervención e informe individual de validación.	23,00			
Re-impregnación fluorcarbonado para chaquetón.	15,00			
Re-impregnación fluorcarbonado para pantalón.	15,00			
Valores no económicos				
Número de vehículos de transporte	VT			unidades
Capacidad de carga de vehículos de transporte	CCVT			n.º de prendas
Número de lavadoras	L			unidades
Capacidad de carga de lavadora	CCL			n.º de prendas
Número de secadoras	S			unidades
Capacidad de carga de secadora	CCS			n.º de prendas
Domicilio de la instalación.				

Lote 2:

Dº/Dª _____, con D.N.I. nº _____ mayor de edad, con domicilio en _____, enterado del contrato abierto para el servicio de mantenimiento de trajes de intervención del CPBV **Lote 2**, aceptando íntegramente el contenido de la memoria justificativa y en su caso, del pliego técnico, en nombre de: _____ (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), presenta PROPOSICIÓN en los siguientes términos:

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

Servicio de mantenimiento de trajes intervención del CPBV . Lote 2				
Operación	Precio máximo de licitación IVA Excluido (€)	Importe unitario ofertado IVA Excluido	IVA (€)	Importe unitario ofertado IVA Incluido (€)
Limpieza, inspección técnica de Chaquetón de intervención e informe individual de validación.	20,00			
Limpieza, inspección técnica del Cubre pantalón de intervención e informe individual de validación. (Correctivo)	20,00			
Re-impregnación fluorcarbonado para chaquetón.	15,00			
Re-impregnación fluorcarbonado para pantalón.	15,00			
Reparaciones en chaqueta.				
Cambiar todas las bandas reflectantes.	CH1			
Cambiar bandas reflectantes (zona).	CH2			
Cambiar tramos banda reflectante.	CH3			
Cambiar cremallera.	CH4			
Cambiar puño elástico.	CH5			
Velcro frontal (ambas caras)	CH6			
Velcro frontal (una cara. Hembra)	CH7			
Velcro frontal (una cara. Macho)	CH8			
Coser velcro pequeño.	CH9			
Coser velcro.	CH10			
Cambiar velcro pequeño.	CH11			
Cambiar velcro.	CH12			
Refuerzo tejido exterior.	CH13			
Refuerzo forro interior.	CH14			
Patch reflectante espalda "Bombers".	CH15			
Coser costura menor.	CH16			
Coser costura.	CH17			
Colocar mosquetón guantes.	CH18			
Colocar escudo manga.	CH19			
Reparaciones en pantalón				
Cambiar todas las bandas reflectantes.	P1			

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

Cambiar bandas reflectantes laterales.	P2		
Cambiar bandas reflectantes interiores.	P3		
Cambiar tramo de banda reflectante.	P4		
Cambiar cremallera.	P5		
Refuerzo tejido exterior.	P6		
Refuerzo forro interior.	P7		
Cambiar rodillera.	P8		
Cambiar tirantes elásticos.	P9		
Coser costura interior.	P10		
Coser costura.	P11		
Coser velcro pequeño.	P12		
Coser velcro.	P13		
Cambiar velcro pequeño.	P14		
Cambiar velcro.	P15		
Valores no económicos			
Número de vehículos de transporte	VT		unidades
Capacidad de carga de vehículos de transporte	CCVT		n.º de prendas
Número de lavadoras	L		unidades
Capacidad de carga de lavadora	CCL		n.º de prendas
Número de secadoras	S		unidades
Capacidad de carga de secadora	CCS		n.º de prendas
Domicilio de la instalación.			

L. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE ANORMAL.

A los efectos de este procedimiento se considerará que se encuentra en baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo del 25 % de la media de las ofertas presentadas por los licitadores, salvo justificación de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Este criterio se aplica a la oferta económica.

M. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Lote 1

Los licitadores deben aportar una memoria descriptiva con la siguiente información detallada:

- Procedimientos de lavado y descontaminación que van a aplicar, tal como se recoge en el Pliego de Condiciones Técnicas. Fases del proceso (prelavado, lavado, hidrofugación,

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.bombersdv.es/verifirma>

secado, otros tratamientos específicos, etc.), tiempos de duración de cada fase, temperaturas a aplicar y productos empleados, incluyendo ficha de seguridad de los mismos.

- Descripción general de las instalaciones de lavado donde se va a desarrollar el servicio.

Lote 2.

Los licitadores deben aportar una memoria descriptiva con la siguiente información detallada:

- Procedimientos de lavado y descontaminación que van a aplicar, tal como se recoge en el Pliego de Condiciones Técnicas. Fases del proceso (prelavado, lavado, hidrofugación, secado, otros tratamientos específicos, etc.), tiempos de duración de cada fase, temperaturas a aplicar y productos empleados, incluyendo ficha de seguridad de los mismos.
- Descripción general de las instalaciones de lavado donde se va a desarrollar el servicio.
- Certificación del fabricante que acredite la capacidad técnica, logística y de personal para la reparación de las prendas referidas en el pliego técnico.

N. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO.

N.1 Pago y forma de facturación:

La facturación será mensual para ambos lotes.

N.2 Códigos de facturación electrónica:

Órgano Gestor:	Consortio Provincial de Bomberos de Valencia - LA0005659
Oficina Contable:	Consortio Provincial de Bomberos de Valencia - LA0005659
Unidad tramitadora:	APOYO LOGISTICO I - LA0005677
NIF asociado:	P4600022J

O. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS CONFORME AL ART. 204 LCSP.

No hay previstas modificaciones del contrato.

P. PENALIDADES ESPECÍFICAS.

P.1. Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato (art. 192.1 LCSP): Sí.

Se aplicarán penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato si el adjudicatario entregara los trajes sin realizar el servicio de lavado y descontaminación en las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas o en el caso del servicio de reparación textil los trajes de manera que no pudieran satisfacer la necesidad pretendida con este contrato, por defecto de ejecución o cualquier otra incidencia, durante el periodo de garantía ofertado, siempre que la resolución de aquella por parte del adjudicatario no se efectuara en un plazo de 15 días desde su notificación. Al vencimiento de dicho plazo, por cada día adicional de retraso en la solución de la incidencia se aplicará la penalidad del 1% del precio del contrato, IVA excluido, hasta llegar al 10% de dicho valor.

P.2. Penalidades por incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución (art. 192.1 LCSP): Sí.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico, DAVID HERNANDEZ SALA, a 26 de Julio de 2022
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 27 de Julio de 2022

La no presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial de ejecución en un término de 10 días desde su requerimiento podrá acarrear la penalización del 10% del precio del contrato, IVA excluido.

P.3. Penalidades para el caso de incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato (art. 192.2 LCSP): No.

No se consideran penalidades para el caso de incumplimiento parcial del contrato, se considera incumplimiento parcial de las prestaciones definidas en el contrato como incumplimiento defectuoso del contrato.

P.4. Penalidades por demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales de la prestación objeto de contrato distintas a las enumeradas en el art. 193.3 de la LCSP: Sí.

Por demora en el cumplimiento del plazo del servicio previsto en el apartado D.3 se aplicará la penalidad diaria en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.

P.5. Penalidades incumplimiento de las obligaciones sobre la subcontratación (artículo 215.3 LCSP).

No se aplican.

Q UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Servicio de Apoyo Logístico.

Persona responsable del contrato: Oficial Jefe del Servicio de Apoyo Logístico.

Firmado en Valencia, en la fecha que aparece en la firma electrónica

OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO

OFICIAL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO

Fdo.: David Hernández Sala

Fdo.: Javier Navarrete Ruiz